



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PARA ADQUISICIONES DE BIENES EN GENERAL  
PEDIDO N° 030

**1. Área Usuaría.**

Unidad Local de Empadronamiento

**2. Denominación de la contratación:**

Adquisición de una computadora (1) personal portátil para la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

**3. Finalidad pública:**

Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Local de Empadronamiento, para garantizar un registro eficiente, actualizado y oportuno de los hogares en el Padrón General de Hogares (PGH), permitiendo así el acceso justo y equitativo de la población vulnerable a los programas sociales del estado

**4. Objetivos de la contratación:**

**4.1. Objetivo General**

Adquirir una (1) laptop para la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Chirinos, con el propósito de optimizar el desempeño de las funciones asignadas en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), permitiendo el registro, almacenamiento, procesamiento y transmisión oportuna de la información del Padrón General de Hogares (PGH). La adquisición de este equipo busca mejorar la eficiencia operativa, garantizar la calidad de los datos empadronados y asegurar una adecuada atención a la población del distrito en el acceso a los programas sociales del estado.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
1	Computadora personal portátil	Unidad	1	<b>Tipo de procesador:</b> Intel Core I5 <b>Memoria RAM:</b> 8GB a mas <b>Almacenamiento:</b> 512 GB SSD a mas <b>Tarjeta de video:</b> Intel IHD Graphics <b>Pantalla:</b> 15.6” <b>Sistema operativo:</b> Windows 10 <b>Entradas USB:</b> 3 a mas <b>Teclado:</b> Alfanumérico texturizado en español <b>Conexión a internet:</b> Puerto RJ45/Wireless Lan 802. 11 ac





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

				<b>Office:</b> Licencia original del paquete de office profesional plus 2021 <b>Antivirus:</b> Licencia por un año (1) año <b>Cámara web:</b> SI <b>Garantía:</b> 1 año desde la recepción del bien por la MDCH. <b>Entradas HDMI:</b> 1
--	--	--	--	--

### 5.2. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

### 5.3. Período de garantía: 1 año desde la recepción del bien por la MDCH

## 6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

### 6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

## 7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. **Lugar:** Almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en la calle san francisco S/N, plaza de armas de Chirinos.

7.1.2. **Plazo :** El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 05 días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7.2. **Conformidad:** La conformidad será otorgada por la Unidad Local de Empadronamiento

## 8. Forma de pago

El pago se realizara al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guia de remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Area de almacen.
- Comprobante de pago





*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**1. Penalidades**

**1.1. Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

<b>Penalidad diaria =</b>	<b>0.10 x Monto</b>
	<b>F x Plazo</b>

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

**2. Otras Penalidades [No corresponder]:**

**3. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**4. Confidencialidad**

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

**5. Cláusula de Anticorrupción**

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

**6. Cláusula Antisoborno**

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,





*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

7. **Solución de controversias.** Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
  
8. **Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHIRINOS  
  
Lic. Neyser Emilio Herrera Garcia  
COORDINADOR SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

---

**FIRMA**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**